

- 28.243. «Lolita». Hierro. 1.400. Lúcarca.
 28.290. «La Venta». Hierro. 40. Salas.
 28.354. «Las Llameras». Manganeso. 12. Pola de Allande.
 28.370. «La Bien Aparecida». Cobre. 178. Ponga.
 28.370 bis. «La Bien Aparecida» (segunda fracción). Cobre. 105. Ponga.
 28.411. «Piedras Rubias». Hierro. 40. Pola de Allande.
 28.423. «Lino». Hierro. 60. Pola de Allande.
 28.474. «Ana María». Manganeso. 20. Llanes.
 28.712. «Azul». Cobre. 20. Llanes.
 28.794. «Dudosa Segunda». Hierro. 63. Ponga.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace público que ha sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 11.142; nombre, «Claridad»; mineral, bismuto; hectáreas, 15; término municipal, Pozoblanco.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Vizcaya por la que se hace público que ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera siguiente:

Número, 12.547; nombre, «María Jesús»; mineral, hierro; hectáreas, 133; término municipal, Dima y Yurre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Terminación de puesta en riego de la Vega del Henar, en la finca «Granja de Albalate», del término de Cihuela (Soria)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de enero de 1963, para las obras de «Terminación de puesta en riego de la Vega del Henar, en la finca «Granja de Albalate», del término de Cihuela (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (1.763.783,50 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Montero Rupérez en la cantidad de un millón quinientas setenta y ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (1.578.586,24 pesetas), con una baja que supone el 10,4999995 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Redes de acequias y desagües del Sector II de la Zona de Llanos de Villamartin (Cádiz)».

Declarada desierta, por haber sido rechazada la única propuesta presentada, la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 23 de noviembre de 1962, para la ejecución de las obras de «Redes de acequias y desagües del Sector II de la Zona de Llanos de Villamartin (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones doscientas sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (10.269.888,97 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de diez millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (pesetas 10.255.000), con una baja que supone el 0,1449769 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Santiago de Compostela

La Dirección General de Ganadería convoca concurso para provisión de una carnicería de ganado equino en Santiago de Compostela; se ajustará a las bases siguientes:

Primera. El solicitante será español, mayor de edad y con pleno uso de los derechos civiles.

Segunda. No poseer un número de carnicerías superior a dos en toda la nación.

Tercera. No comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especies de abasto, ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos carnicos, tales como Centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

Cuarta. El cupo de sacrificio será de veinticinco équidos, sin perjuicio de que este cupo pueda ser aumentado o reducido en lo sucesivo, de acuerdo con las normas y condiciones establecidas por los artículos 23 y 24 de la Orden ministerial de 27 de julio de 1959.

Quinta. Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña, durante un plazo de treinta días naturales.

Sexta. La resolución del concurso se hará con arreglo al artículo sexto de la citada Orden ministerial; los peticionarios presentarán cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Séptima. Este anuncio será abonado por el adjudicatario.

La Coruña, 15 de enero de 1963.—El Jefe del Servicio.—270.

RESOLUCION de la Brigada de Huesca del Patrimonio Forestal del Estado referente al expediente de expropiación de los terrenos que se citan.

En cumplimiento del Decreto de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 27 del mismo mes y año, por el que se declara la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal de los terrenos comprendidos en el perímetro denominado «Valle de la Garcipollera», en la provincia de Huesca; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 7 de octubre de 1939, señala el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, para proceder a la ocupación de la finca denominada «Cenarbe», sita en el término municipal de Villanua (Huesca), ya que aprobado por la Administración se pueda constituir el depósito previo de la finca, conforme determina la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento del artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en concordancia con el 49 de su Reglamento.

Zaragoza, 4 de febrero de 1963.—El Representante de la Administración, Alfonso Villuendas.—627.